



AÑO DEL BUEN SERVICIO AL CIUDADANO

## RESOLUCION DIRECTORAL N° 002409 -2017-GR.CAJ-DRE-UGELJ.

Jaén, 14 MAR 2017

VISTO, el Memorandum N° 179-2017-GR-CAJ/UGELJ-DIR, del 08 de Marzo 2017 de conformación del "Comité del Sistema de Control Interno" de la Unidad de Gestión Educativa Local Jaén.

### CONSIDERANDO:

Que, es propósito de la Unidad de Gestión Educativa Local Jaén garantizar el buen desempeño de las labores y el servicio técnico, pedagógico y administrativo con sujeción a la política del sector educación;

Que, mediante Ley N° 28716, Ley de Control Interno de las Entidades del Estado, se regula el funcionamiento, establecimiento, mantenimiento y evaluación del Sistema de Control Interno en todas las Entidades del Estado, con el propósito de cautelar y fortalecer sus sistemas administrativos y operativos con actividades de control previo, simultáneo y posterior, para el debido y transparente logro de los fines, objetivos y metas institucionales; así como, contra los actos y prácticas indebidas o de corrupción;

Que, con Resolución de Contraloría General N° 004-2017-CG publicada el 20 de Enero del 2017, fue aprobada la Guía para la implementación y fortalecimiento del Sistema de Control Interno en las entidades del Estado";

Que con resolución Directoral N° 000563 -2017 GR.CAJ-DRE-UGEL/J de fecha 6 de Febrero del 2017, se conformó el "Comité del Sistema de Control Interno" de la Unidad de Gestión Educativa Local Jaén,

Que, habiendo renunciado a su cargo la Lic. Isabel Corina Jara Garcia, jefa del Area de Gestión Institucional y que el Profesor Godofredo Mendoza Calderón, especialista de Educación del Area de Gestión Pedagógica por motivos de salud no puede integrar dicho comité, el despacho de la Dirección con memorándum del visto de fecha 08 de Marzo 2017 dispone modificar la citada RD. N° 179-2017-GR.CAJ.DRE-UGEL/J, incluyendo en sus miembros a la Estadística Maria Elizabeth Tagle Ortiz, actual jefa del Area de Gestión Institucional e incluyendo asi mismo como miembro integrante suplente al Especialista de Educación Filiberto Monteza Vargas del Area de Gestión Pedagógica;

Que, con Ley N° 30372, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2016 se estableció que todas las entidades del Estado, de los tres niveles de gobierno, en el marco de lo dispuesto en la Ley 28716, la obligación de implementar su Sistema de Control Interno



**GOBIERNO REGIONAL CAJAMARCA**  
**DIRECCION REGIONAL DE EDUCACIÓN**  
**UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL JAÉN**



AÑO DEL BUEN SERVICIO AL CIUDADANO

Suplentes:

**PRESIDENTE** : **Elsige Huamán Delgado**  
 Contador I de la UGEL Jaén

**SECRETARIO TECNICO** : **Jorge Miguel Silva Quispe**  
 Responsable de Personal

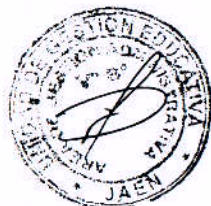
**MIEMBROS** : **Juan Carlos Soto Villalobos**  
 Especialista en Finanzas I de la UGEL Jaén

**José Adrián Zaldívar Montero**  
 Responsable de Abastecimiento

**Filiberto Monteza Vargas**  
 Especialista en Educación



Mg. LUCIANO TROYES RIVERA  
 DIRECTOR DEL PROGRAMA SECTORIAL III  
 UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL - JAÉN



**ORIGINAL FIRMADO**

LO QUE TRANSCRIBO A UD. PARA SU CONOCIMIENTO  
 JAÉN, 14 MAR 2017



**Emérita Guevara Salas**  
 RESPONSABLE DE ARCHIVO  
 OFICINA DE ARCHIVO  
 REGISTRO

LTR/DPSIII  
 HAD/AGA  
 ACS / AAJ  
 CAFR/AGP  
 MTO/AGI  
 MAM/Esp Modernización